

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 2253, de Interior, de 13 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 R E C I B I D O

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 13 AGO. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5139

SANTIAGO, 22 DE JULIO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SICE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
 CHILE



**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2253, de Interior, de 13 de Abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Chillán para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Atención integral de niños, niñas y adolescentes y jóvenes.", código FAGM-08401-09-02 y respecto de éste, el Municipio por medio de



**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Chillán
5. Partes
6. Archivo

7072566



Oficio N° 100/404/2009 de fecha 09 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente su modificación en lo referente a su forma de ejecución se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese, el artículo segundo, número dos, de la Resolución Exenta N° 2253, de Interior, de fecha 13 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Chillán para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública", en el sentido que a continuación se señala:

**Donde Dice:**

Modalidad de Ejecución                      Ejecución Indirecta.

**Debe Decir:**

Modalidad de Ejecución                      Ejecución Directa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Atención integral de niños, niñas y adolescentes y jóvenes", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2253, de Interior, de 13 de abril de 2009 ; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.


**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2253, de Interior, de 13 de abril de 2009 que por este acto se modifica



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
**Jefe Administración y Finanzas**  
**Ministerio del Interior**